RESOLUCIÓN Nº 686.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALMEJA/TOLVA PARA LA ANNP", ID Nº 427.424; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 09 de marzo de 2023

VISTO:

El Expte. N° 568, Nota UOC N° 016/2023 del 08 de marzo de 2023, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio del llamado a LPN N° 01/2023 "Adquisición de Almeja/Tolva para la ANNP", con ID N° 427.424, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta N° 131 del 09 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 032/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la cual la Gerencia Técnica solicita a la UOC el inicio del llamado para la Adquisición de Almeja y Tolva para la ANNP, adjuntando dos presupuestos, un contrato similar y la planilla con las especificaciones técnicas y los servicios requeridos, así como la justificación para la adquisición de los citados bienes;

Que, por providencia del 01 de marzo de 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Código 533 "Máquinas y Equipos Industriales" por la suma de G. 1.500.000.000;*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a LPN Nº 01/2023, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. a) y Art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 147 de fecha 06 de marzo de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 y en el Decreto Reglamentario N° 2992/19;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 "Adquisición de Almeja/Tolva para la ANNP", con ID N° 427.424.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LPN N° 01/2023 "Adquisición de Almeja/Tolva para la ANNP", ID N° 427.424.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LPN N° 01/2023, el cual estará conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa, representante de la Asesoría Jurídica
- Sr. Claudio Villaverde, representante de Departamento Técnico.
- Lic. Bienvenido Cuellar, representante de la Asesoría de la Presidencia.

Artículo 4°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo, para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio